

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA DE: FISIOTERAPIA

Las carreras de Fisioterapia del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 6 al 10 de abril de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 14 al 16 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA

Se establece el diagnóstico de las carreras en función a interpretación metodológica de la matriz F.O.D.A. en base al proyecto de Sucre y La Paz.

FORTALEZAS

1. Apoyo de autoridades facultativas en el proceso de cambio
2. Voluntad facultativa de cambio
3. Participación de docentes interesados en el proceso de cambio
4. Experiencia en el ejercicio docente
5. Motivación estudiantil
6. Autonomía universitaria
7. Tradición Académica
8. Necesidad de elevar el grado académico.

OPORTUNIDADES

1. Cursos de Formación Docente
2. Políticas de cambio
3. Reforma Educativa
4. Convenios de cooperación externa para proyectos de cambio
5. Desarrollo descontrolado de universidades privadas que forman licenciados en terapia física

6. Necesidad de responder a la competencia de las universidades privadas
7. Evaluación y acreditación
8. Necesidad de abrir espacios para el cuarto nivel
9. Convenio docente asistencial para sensibilizar y concientizar sobre los beneficios de la terapia física.

DEBILIDADES

1. Perfil inadecuado
2. Grupo reducido de docentes no identificados con los intereses de la carrera
3. Resistencia docente minoritaria a la elevación del grado académico
4. Falta de formación docente
5. Perfil del ingresante
6. Falta de continuidad en los procesos de cambio
7. Distorsión en el ejercicio del co gobierno
8. Falta de integración horizontal y vertical en la formación

AMENAZAS

1. Oposición Externa a la carrera para la creación de la licenciatura en terapia física
2. Falta de prioridad a la atención de la discapacidad en los programas de salud
3. Paradójico mercado profesional
4. Falta de registros y estadísticas de deficiencia, minusvalía y discapacidad
5. Poca interrelación con otros profesionales
6. Ejercicio ilegal de la profesión
7. Políticas económicas estatales contrarias a la universidad
8. Contenido anti autonomista en la Reforma Educativa
9. Política demagógica de la universidad

B. PERFIL PROFESIONAL DEL TÉCNICO SUPERIOR EN FISIOTERAPIA

Se establecen los perfiles profesionales diferenciados del nivel Técnico Superior y del Licenciado en Fisioterapia como sigue:

PERFIL PROFESIONAL PARA EL TÉCNICO SUPERIOR EN FISIOTERAPIA

El Técnico Superior en Fisioterapia será un profesional con formación universitaria, humanista, comprometido con su realidad capaz de aplicar correctamente los procedimientos kinésicos, agentes físicos y técnicas manuales prescritos para coadyuvar en la resolución de los problemas de salud relevantes del país y la región específicos del área.

Estará capacitado para desarrollar funciones asistenciales, participar en programas de investigación y docencia dentro de la promoción, prevención y tratamiento de enfermedades principalmente incapacitantes, abarcando los tres niveles de atención, con énfasis en el primer nivel para trabajo comunitario en el marco de la estrategia de la atención primaria, en un sistema de interrelación multidisciplinario bajo conceptos éticos plenos y acordes con las políticas de salud vigentes en el país.

PERFIL PROFESIONAL PARA EL LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

El licenciado en fisioterapia será un profesional con formación universitaria, humanista, autónomo en el ejercicio profesional comprometido con su realidad, capaz de resolver los problemas de salud relevantes del país y la región específicos del área, apoyándose en el método científico y la investigación acción estará capacitado para asumir y desarrollar funciones asistenciales de investigación, docentes y administrativas, en la promoción, prevención, diagnóstico kinésico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades principalmente incapacitantes, además de la elaboración de la historia kinésica correspondiente, abarcando los tres niveles de atención, con énfasis en la atención primaria, en un marco comunitario y ecológico dentro del proceso salud enfermedad, por medio del uso de agentes físicos, procedimientos kinésicos y técnicas manuales, en un sistema de interrelación multidisciplinaria, bajo conceptos éticos plenos y acorde con las políticas de salud vigentes en el país.

C. MERCADO PROFESIONAL Y ÁMBITO DE COMPETENCIA

En relación al mercado profesional la comisión analizó los aspectos siguientes que justifican la implementación del grado de licenciatura en fisioterapia.

El nivel licenciatura amplía el mercado profesional evitándose así el ejercicio ilegal de la profesión.

No existe articulación entre instituciones formadoras y utilizadoras de recurso humano de fisioterapia situación que condiciona la subutilización del personal profesional de la carrera, por el nivel técnico que condiciona a ello.

No existe crecimiento vegetativo de los ítems de la Secretaría Nacional de Salud, para profesionales técnicos a diferencia de niveles de licenciatura de otras áreas de la salud.

Es necesario restituir la Dirección Nacional de rehabilitación en el Ministerio de Salud que fue eliminada.

Se desaprovecha y subestima la capacidad profesional de los técnicos superiores al verse limitados a acceder a puestos de dirección, perfeccionamiento, docencia e investigación lo que se conseguiría con el nivel de licenciatura.

El nivel técnico superior se limita en la obtención de grados académicos superiores en postgrado a nivel nacional e internacional, este hecho condiciona a buscar otras fuentes de ingreso ajenas al área.

La remuneración económica es mínima en instituciones privadas y estatales, sin ninguna perspectiva de incremento salarial por el nivel técnico.

Considerando la existencia de 2000 egresados de la carrera de tecnología médica y titulados 1593, además de 400 no titulados entre el año 1985 y 1996, se tendrían 159 por año y 17 por departamento, se contaría con 6 profesionales de terapia física de

acuerdo al 33 por ciento que se consideran del área, por tanto no existiría saturación del mercado profesional.

El nivel técnico superior imposibilita la organización gremial de los profesionales para velar por los intereses individuales y grupales.

La concentración de profesionales técnicos se circunscribe a las ciudades troncales del país Sucre, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y dentro de ellas al área urbana, con total abandono de las áreas rurales y periféricas, por tanto bajísimo trabajo comunitario.

El mercado profesional es paradójico considerando que los campos de acción para la fisioterapia abarcan muchas áreas como los siguientes.

- Instituciones de la Secretaría Nacional de Salud
- Instituciones de Seguridad Social
- ONGS
- Sistemas Locales a nivel de municipios
- Centros de Educación Médica
- Comunidades rurales
- Escuelas
- Guarderías
- Clubs deportivos
- Hogares de ancianos
- Centros turísticos
- Práctica privada

Se recomienda a las carreras realizar un trabajo de promoción.

D. SISTEMAS DE ADMISIÓN

Se mantiene la política de admisión regidas según las normas de las universidades presentes, a través de examen de dispensación y el curso prefacultativo UMSA, y examen de ingreso directo UMSFX, con mayor participación de fisioterapia.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Un alumno no podrá repetir por más de tres gestiones académicas una misma materia. La tercera vez se nominará un tutor y el examen final será ante un tribunal designado por el comité de estudios o consejo académico de carrera, en caso de reprobación la tercera oportunidad será excluido de la carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACIÓN

Se realizara el internado rotatorio evaluado y un trabajo dirigido durante el periodo académico.

G. REESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

Se adopta la estructura académica propuesta por la UMSFX en cuadro adjunto, la UMSA una vez terminado el sistema modular adoptara el mismo modelo:

	SIGLA	PRIMER AÑO	HT	HP	TH	
Anual	MOR 208	Anatomía Funcional	4	2	6	
Anual	MOR 215	Histología	2	2	4	
Anual	PAT 207	Patología	2	1	3	
Anual	MED 200	Proyección a la comunidad	2	2	4	
1° sem	ENF 200	Primeros auxilios	2	1	3	
1° sem	MED 208	Bioestadística	2	1	3	
2° sem	PSI 100	Psicología	2	1	3	
2° sem	BEM 206	Elementos de bioquímica y Farm	2	1	3	23 / 23

	SIGLA	SEGUNDO AÑO	HT	HP	TH	
Anual	FSL 215	Fisiología	3	2	5	
Anual	MED 103	Semiológica general	3	2	5	
Anual	BIT 201	Intrd Fisioterapia Gral	2	2	4	
Anual	BIT 200	Kinesiología	3	2	5	
1° sem	EBF 600	Enfermería aplicada	1	1	2	
1° sem	BIT 206	Nosología médico quirúrgica	2	1	3	
2° sem	JMA 600	Imaginología aplicada	2	1	3	
2° sem	MED 600	Ética y bioética	1	1	2	23 / 24

	SIGLA	TERCER AÑO	HT	HP	TH	
Anual	BIT 203	Cinesiterapia	3	2	5	
Anual	BIT 202	Electroterapia	3	2	5	
Anual	BIT 206	Neurología evolutiva y psicomotriz	2	2	4	
Anual	BIT 308	Fisioterapia deportiva	2	2	4	
1° sem	BIT 204	Mecanoterapia	2	2	4	
2° sem	BIT 220	Semiopatología kinesica	1	1	2	
2° sem	BIT 215	Ortesis prótesis	2	2	4	22 / 24

	SIGLA	CUARTO AÑO	HT	HP	TH
--	-------	------------	----	----	----

Anual	MOR	Técnicas kinesiicas	s	2	6	
	208					
Anual	MOR	Fisioterapia aplicada	2	2	4	
	215					
Anual	PAT 207	Terapia ocupacional	2	1	3	
Anual	MED	Clínica kinesiica	2	2	4	
	200					
1°	ENF 200	Metodología de la	2	1	3	
sem		investigación				
1°	MED	Fisioterapia geriátrica	2	1	3	
sem	208					
2°	PSI 100	Gerencia y adm en salud	2	1	3	
sem						
2°	BEM	Reabilitacion en base a la	2	1	3	23 /
sem	206	comunidad				23

QUINTO AÑO

Internado rotatorio evaluado correspondiente al 70%
 Trabajo de investigación con 30% de la calificación final
 Materias electivas con requisito de aprobación
 Idiomas nativos, Idioma Ingles, Informática
 Materias extracurriculares sin requisito de aprobación
 Artes, danza, deportes.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda:

Analizar la materia de mecanoterapia cuyo contenido programático corresponde más a las asignaturas de Cinesiterapia y Prótesis y Ortesis, para la fusión correspondiente.

Por resolución de la Sectorial se determina anular la asignatura de Kinefilaxia, la UMSFX procedió de acuerdo con la recomendación, la UMSA deberá realizar el análisis correspondiente.

Insertar en el plan de estudios de la UMSFX la asignatura de Medicina Tradicional Boliviana.